

padrones de
paga de los
dixto los maros
Dotto de Cardenaro mandado todos los jurados de la Abadía for
nen a dar los padrones cada uno de si por ración los que se van An
poder de my don Rodrigo los lleva al monasterio para que el
los vea y de quito y dice algunas cosas de ellos para dar
los por pagar los guardes de los maros y

libramiento
del buque
Por el monasterio el mayordomo pagare por diez tafillas de vino a nel
buque los diez vares de tasa para mandas el duque de el gran fecho
de su merced al de mayordomo y

Remedios
para lo

Por el dicho conserje el dicho alcaide de Mellan jurado dice a los dichos señores
que estando en la orilla de algunos señores de aquella Abadía de pal
monte mayor sería le diero y de manijillas en mi nombre los señores de An
Abadía y de abriendo tan grandes daños al oficio no dar remedio alguno
por los remedios que se dan en Abadía de pluguys y dar remedio en
el oficio que ellos alla dependan como antes los señores
mandaro al de alcaide de Mellan estar al oficio en donde q
diesta Abadía le plazca se dar los dichos remedios que están de ofi
mos de alla que dice al conserje otras cosas para su oficio de
cuyo oficio remedios y

libramiento penales
Por los dichos señores mandado como librado a Juan Pedro de
penales de oficio de mis de don Pedro le da un ruego para
de dar el oficio que quando que esto de la mandada al de penales
todas las ofi ofizero de oficio para su oficio de penales
mes y

